PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03485 DE 24 NOV. 2017

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba y se da por terminado un encargo"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20172210001515** del 18 de enero de 2017, "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código **OPEC No. 207668**, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, ubicado en la Subdirección de Contratación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 del Acuerdo 524 de 13 de agosto de 2014 y en los términos del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la Entidad mediante oficio con radicado No. 20176400074631 del 27 de enero de 2017, solicitó la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al aspirante **JOHN JAIRO LEON LARA,** que ocupó el tercer lugar en estricto orden de mérito.

Que mediante oficios No. 20173010314611 del 31 de julio de 2017, recibido en la entidad mediante radicado No. 20176210369512 del 8 de agosto de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió la Resolución No. **CNSC - 20172220047475** del 25 de julio de 2017, por la que se concluyó la actuación administrativa tendiente a determinar la procedencia de excluir a **JOHN JAIRO LEON LARA,** resolviendo excluirlo.

Que mediante oficio No. 20173010476101 del 27 de octubre de 2017, recibido en la Entidad con radicado No. 20176210544792 del 9 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió la Resolución No. **CNSC - 20172220062285** del 23 de octubre de 2017, *"Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado en la OPEC con el No. 207668, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS",* por la exclusión de **JOHN JAIRO LEON LARA**, señalando dentro de los elegibles que integran la lista recompuesta, en el primer lugar en estricto orden de mérito a él (la) señor (a) **DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.227.519.

Que mediante comunicado del 9 de noviembre de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172220062285** del 23 de octubre de 2017.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03485 **DE** 24 NOV. 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba y se da por terminado un encargo"

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el (la) señor (a) **DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.227.519, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación.

Que el (la) señor (a) **DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.227.519, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación y quien a través del sistema de mérito ganó el derecho a ser ascendida en período de prueba al empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 20, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación.

Que el Que el (la) señor (a) **DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA**, se encuentra encargado en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Secretaría General, encargo que es procedente dar por terminado a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.227.519, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Contratación, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.227.519, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017, que modificaron y adicionaron la parte pertinente del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el encargo efectuado a **DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.227.519, en el cargo de Especializado Código 2028, Grado 24, de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Secretaría General, a partir de la fecha de posesión en período de prueba, conforme se establece en el artículo primero precedente y de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45417 del 23 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Natalia Zuluaga G.